

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**19799** *Resolución de 29 de noviembre de 2011, de la Universidad de Oviedo, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Emilio Martínez Mata.*

Vista la propuesta elevada con fecha 24 de noviembre de 2011, por la comisión de selección del concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 26 de julio de 2011 («BOE» de 9 de agosto), de conformidad con el artículo 9.2 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y acreditados por el interesado los requisitos exigidos por la legislación vigente para ser nombrado funcionario,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Emilio Martínez Mata, con DNI 09688642-F, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de «Literatura Española», adscrita al Departamento de Filología Española.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión del interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Oviedo, 29 de noviembre de 2011.–El Rector, Vicente Miguel Gotor Santamaría.